



Universidad Nacional

1/1

Exp. 21-05-35832

Córdoba

República Argentina

VISTO:

El recurso jerárquico interpuesto en subsidio a fojas 1/5vta. por el Prof. CARLOS ALBERTO PONCE (DNI 21.403.680), ex becario FOMECA, en contra de la Resolución Rectoral 2720/04 (fs. 50/52), dictada en expediente 21-04-34800 (que en fotocopia ha sido agregado a fojas 8/58) y por la que se rechazó su ofrecimiento de pago, en concepto de restitución ante el incumplimiento de la cláusula séptima, inciso v), del Contrato de Beca 1/98 oportunamente suscripto, del importe percibido por dicho beneficio; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral 829/05 (fs. 62/64) fue previamente rechazado el recurso de reconsideración planteado por el Prof. Ponce (Art. 1°), sobre la base de los fundamentos expuestos en sus considerandos, concediéndole el remedio analizado en esta instancia (Art. 2°);

Que, notificado dicho acto administrativo 829/05 y habiéndose vencido el plazo reglamentario, el recurrente no mejora ni amplía los fundamentos de los agravios denunciados, de manera que pudiera reverse el criterio adoptado;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 67 (Dictamen 32.417) y el despacho que emite la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fojas 69,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso jerárquico en subsidio incoado por el Prof. CARLOS ALBERTO PONCE (DNI 21.403.680) en contra de la Resolución Rectoral 2720/04.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

fv


Prof. Ing. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

363 ✓